

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 09:00 horas del día jueves 29 de agosto del 2024, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 095-2024-MDP/GM, de fecha 25/07/2024, en la Oficina de SUGEDUR de la Municipalidad Distrital de Picsi, con la finalidad de llevar a cabo los actos relativos de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, que se convoca para la contratación del servicio de consultoría de obra para la SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SIMÓN RUIZ Y LAS CALLES CONGRESO, REAL, PORFIRIO SALINAS, RICARDO PEÑA, HUMBERTO LA TORRE, JESUS INCIO Y NAPOLEÓN MORRANTE DEL SECTOR MONTE ALEGRE DEL DISTRITO DE PICSÍ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CUI N°2461057.

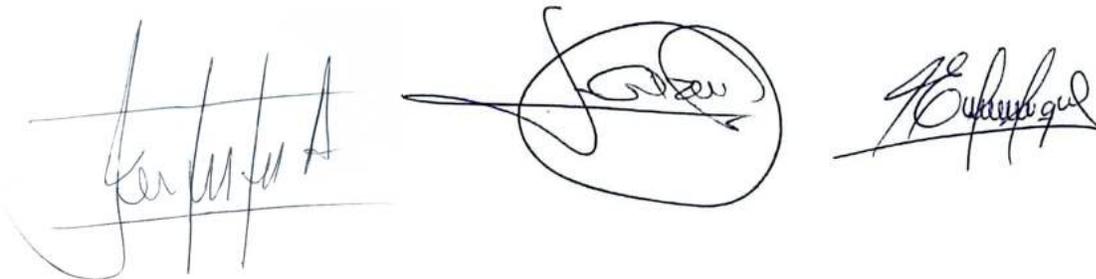
**1. NORMAS APLICABLES:**

Las normas de contratación pública que rigen el procedimiento de selección son el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, **en adelante la Ley**. El Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 250-2020-EF y el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, **en adelante el Reglamento** y sus posteriores modificatorias.

**2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, que se convoca para la contratación del servicio de consultoría de obra para la SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SIMÓN RUIZ Y LAS CALLES CONGRESO, REAL, PORFIRIO SALINAS, RICARDO PEÑA, HUMBERTO LA TORRE, JESUS INCIO Y NAPOLEÓN MORRANTE DEL SECTOR MONTE ALEGRE DEL DISTRITO DE PICSÍ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CUI N°2461057, **en adelante el procedimiento de selección**.

Acto seguido se verifica, que existe el quorum reglamentario, conforme lo dispuesto en el Art. 46 del Reglamento por lo cual se inicia la sesión con todos los integrantes titulares del comité,



conformado por:

PRESIDENTE (T): Ing. Janson Esau Cárdenas Angulo

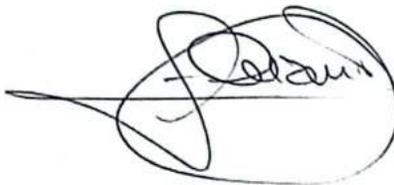
PRIMER MIEMBRO (T): Ing. Javier Humberto Colchado Rojas

SEGUNDO MIEMBRO (T): Ing. Carlos Enrique Chepe Cajusol

### 3. LISTA DE POSTORES INSCRITOS

Por parte del Órgano Encargado de la Contrataciones, se alcanza la lista de proveedores inscritos en el presente procedimiento de selección, según información que arroja el SEACE, siendo estos los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	2024-08-14 15:09:08.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	2024-08-21 00:26:43.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	2024-08-14 09:02:24.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-08-17 00:43:51.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10414032155	REQUE ANGELES ALFREDO XAVIER	2024-08-15 03:01:35.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10415646637	ALDANA CHERO ROGER DANIEL	2024-08-15 20:05:12.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10419609973	INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO	2024-08-14 11:12:57.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10424922779	REGALADO LA TORRE ARNALDO MARTIN	2024-08-13 08:34:49.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20479631094	JK & L CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-08-16 23:38:47.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20482530592	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C	2024-08-14 22:13:22.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-08-21 07:31:53.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	2024-08-20 00:12:14.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-08-14 22:45:33.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-14 10:18:55.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-08-13 09:18:17.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20539222288	CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTROMECANICA EN GENERAL SAC	2024-08-13 18:26:32.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20600363337	CONSULTPROYECT INGENIEROS S.R.L.	2024-08-13 08:31:18.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20600835638	COORPORACION ZAPATA INGENIEROS S.A.C.	2024-08-23 17:06:29.0	Válido



19	Proveedor con RUC	20600990722	ALMALI CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-15 23:10:18.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-19 08:46:30.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20602522653	GRUPO MATOS INGENIEROS S.A.C.	2024-08-13 18:31:43.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20602828396	CONSULTORIA CONSTRUCCION SERVICIOS GENERALES PERSA E.I.R.L.	2024-08-15 23:38:49.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-13 06:42:35.0	Válido

#### 4. OFERTAS PRESENTADAS:

Por parte del Órgano Encargado de la Contrataciones, se alcanza la lista de postores que en la fecha indicada presentaron su oferta en el presente procedimiento de selección, según información que arroja el SEACE, siendo estos los siguientes:

##### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-MDPICS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SIMÓN RUIZ Y LAS CALLES CONGRESO, REAL, PORFIRIO SALINAS, RICARDO PEÑA, HUMBERTO LA TORRE, JESUS INICIO Y NAPOLEÓN MORRANTE DEL SECTOR MONTE ALEGRE DEL DISTRITO DE PICSI - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N°2461057

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SIMÓN RUIZ Y LAS CALLES CONGRESO, REAL, PORFIRIO SALINAS, RICARDO PEÑA, HUMBERTO LA TORRE, JESUS INICIO Y NAPOLEÓN MORRANTE DEL SECTOR MONTE ALEGRE DEL DISTRITO DE PICSI - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N°2461057			
20602522653	CONSORCIO SUPERVISOR GRUMA	26/08/2024	12:06:43	Electronico
20600363337	CONSULTPROYECT INGENIEROS S R.L.	26/08/2024	13:17:39	Electronico
20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A C	26/08/2024	21:35:05	Electronico

#### 5. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases (literal A, numeral 2.2.1.1 del capítulo 2: Documentos para la admisión de la oferta)

##### CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS:

POSTORES	ANEXOS						RESULTADO
	1	Representación	2	3	4	5	
CONSULT PROYECT INGENIEROS SRL	Presenta Cumple	Presenta Cumple	Presenta Cumple	Presenta Cumple	No Presenta No Cumple	No aplica	NO ADMITIDO

H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	Presenta Cumple	No aplica	ADMITIDO				
CONSORCIO SUPERVISOR GRUMA	Presenta Cumple	ADMITIDO					

### **POSTORES NO ADMITIDOS**

De la revisión de su oferta (folios 013-al 014), se puede apreciar que El postor CONSULT PROYECT INGENIEROS SRL, no presenta la Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4), siendo este de carácter obligatorio para la admisión de la oferta, tal y como estipula el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la ley de contrataciones, por lo que el comité decide rechazar la oferta.

### **POSTORES ADMITIDOS**

Los postores admitidos son:

1. H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC
2. CONSORCIO SUPERVISOR GRUMA

Por lo que las ofertas admitidas pasan a la etapa de calificación de ofertas.

### **6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS**

A continuación, se verifica la documentación presentada por los postores admitidos, que acrediten el cumplimiento de los requisitos de calificación del capítulo II de las bases integradas del presente procedimiento de selección.

Resultados:

Postores	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					Resultado
	Formación Académica del Personal Clave	Experiencia del Personal Clave	Equipamiento Estratégico	Experiencia del Postor en la Especialidad	Monto >= 2VR	
H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	S/ 2,945,351.40	CALIFICA
CONSORCIO SUPERVISOR GRUMA	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	S/ 953,507.88	CALIFICA

**2VR = S/ 893,932.00**

Detalle de la calificación de las ofertas:

1. H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC

- CONTRATO 01:

El postor presenta en su oferta (folios 35 al 51), el contrato N° 034-2023-GAD/MPP y

Resolución Gerencial N° 206-2024-GDTyGI/MPP de aprobación de liquidación de consultoría; sin embargo, las bases integradas establecen que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad será con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, por lo que el comité no toma en cuenta esta experiencia.

- CONTRATO 03:

El postor presenta en su oferta (folios 94 al 107), el contrato N° 082-2023-SGLyCP/MDNCH y Resolución Gerencial N° 065-2024- MDNCH-GDU de aprobación de liquidación de contrato de consultoría; sin embargo, las bases integradas establecen que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad será con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, por lo que el comité no toma en cuenta esta experiencia.

- CONTRATO 08:

El postor presenta en su oferta (folios 196 al 213), el contrato N° 030-2020-MDC-GAYF-SGL, contrato de consorcio, adenda N° 01 al contrato y Resolución de Gerencia Municipal N° 353-2022- MDC-GM de aprobación de liquidación de contrato de consultoría; sin embargo, las bases integradas establecen que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad será con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, por lo que el comité no toma en cuenta esta experiencia.

## 2. CONSORCIO SUPERVISOR GRUMA

- CONTRATO 05:

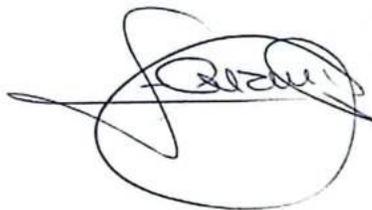
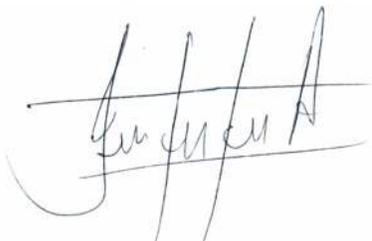
El postor presenta en su oferta (folios 146 al 182), el CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA N° 08-2021-MPC, contrato de consorcio, adendas N° 01 al N° 04 al contrato y Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2023-MPC-GM de aprobación de liquidación de contrato de consultoría; sin embargo, las bases integradas establecen que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad será con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, por lo que el comité no toma en cuenta esta experiencia.

- CONTRATO 13:

El postor presenta en su oferta (folios 266 al 280), el CONTRATO N° 45-2017-MDS, contrato de consorcio y Resolución de Alcaldía N° 218-2018-MDS/A de aprobación de liquidación de contrato de consultoría; sin embargo, las bases integradas establecen que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad será con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, por lo que el comité no toma en cuenta esta experiencia.

**7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS**

Seguidamente se procede con la evaluación de las ofertas que han calificado, contándose con los siguientes resultados:



EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS													
N°	Postores	FACTORES DE EVALUACION										Acceso a la Evaluación Económica	
		Experiencia del Postor en la Especialidad		Metodología propuesta						Puntaje	Puntaje Total		Resultado
		Monto acreditado	Puntaje	Mejora 01	Mejora 02	Mejora 03	Mejora 04	Mejora 05	Mejora 06				
1	H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	S/ 2,945,351.40	70	cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	0	70	NO ACCEDE	
2	CONSORCIO SUPERVISOR GRUMA	S/ 953,507.88	50	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	30	80	ACCEDE	

VR =	S/ 446,966.00
2VR =	S/ 893,932.00
2.25VR =	S/ 1,005,673.50
2.5VR =	S/ 1,117,415.00

### 8. APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El comité de selección procede a la apertura y evaluación de las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases integradas (numeral 2.3 del capítulo II).

#### 8.1 Evaluación Económica:

Postores	Monto Ofertado	Oferta más Baja	Puntaje Económico
CONSORCIO SUPERVISOR GRUMA	S/ 402,269.40	S/ 402,269.40	100.00

#### 8.2 Puntaje Total

Postores	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total	REMYPE	Puntaje Final
CONSORCIO SUPERVISOR GRUMA	80	100	82.00	SI	86.10

C1 = 0.90

C2 = 0.10

### 9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Con los resultados obtenidos el comité de selección acuerda por unanimidad adjudicar la buena pro, según el siguiente detalle:

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDP/CS-1

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** contratación del servicio de consultoría de obra para la

SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SIMÓN RUIZ Y LAS CALLES CONGRESO, REAL, PORFIRIO SALINAS, RICARDO PEÑA, HUMBERTO LA TORRE, JESUS INCIO Y NAPOLEÓN MORRANTE DEL SECTOR MONTE ALEGRE DEL DISTRITO DE PICSI - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CUI N°2461057.

**ADJUDICATARIO:** CONSORCIO SUPERVISOR GRUMA, conformado por GRUPO MATOS INGENIEROS SAC (50%) y NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ (50%)

**REPRESENTANTE COMUN:** Sr. MATOS LOPEZ NAPOLINAR

**MONTO ADJUDICADO:** S/ 402,269.40

Se culmina la sesión siendo las 13:50 horas del día 29 de agosto del 2024, suscribiéndose la presente en señal de conformidad.



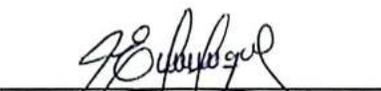
---

Ing. JANSON ESAU CARDENAS ANGULO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
(Miembro Titular)



---

Ing. JAVIER HUMBERTO COLCHADO ROJAS  
1ER MIEMBRO DEL COMITÉ  
(Miembro Titular)



---

Ing. CARLOS ENRIQUE CHEPE CAJUSOL  
2DO MIEMBRO DEL COMITÉ  
(Miembro Titular)